



Pág. 234 MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021

B.O.C.M. Núm. 94

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55 OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades urbanísticas en el municipio de Olmeda de las Fuentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es).

Olmeda de las Fuentes, a 6 de abril de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/12.505/21)

